



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, once de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante	BANCOLOMBIA S.A.
Ejecutado	GERARDO ANTONIO ALCÁRAZ RESTREPO
Radicado	05 001 40 03 007 2018 00879 00
Decisión	REQUIERE AL DEMANDANTE - ACEPA CESIÓN DEL CRÉDITO INCORPORA

Se incorpora certificación expedida por Bancolombia en la que se indica cuál es correo electrónico que el hoy demandado registro en el formato único de vinculación, no obstante, lo anterior previo tener en cuenta la citación y aviso remitidos a dicha dirección electrónica la parte demandante allegará el formato único de vinculación del que habla la certificación u otro documento donde repose dicha dirección.

De otro lado se acepta la cesión del crédito presentada por BANCOLOMBIA S.A, a favor de REINTREGA SAS como cesionario del crédito, de los derechos de las obligaciones derivados del pagaré allegado, en la totalidad de las relaciones derivados de dicho crédito y las obligaciones que con respecto a este se ejecutan, además en las garantías y privilegios en los derechos y prerrogativas que la cesión pueda derivar desde el punto de vista sustancial y procesal.

En virtud de lo anterior, téngase como litisconsorte de BANCOLOMBIA S.A. a REINTEGRA S.A.S.

EL abogado JUAN CAMILO COSSIO COSSIO, portador de la tarjeta profesional número 124.446 del Consejo Superior de la Judicatura, continúa representando al CESIONARIO en los términos del poder conferido.

Por ultimo y en atención a la solicitud de dictar auto de ordena seguir adelante con la ejecución advierte el Despacho que conforme al requerimiento realizado no es dable acceder a ello.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77e7764ec863c33b471c68f4582bb4b9caae897d34628cab698d0a85a3
874b25

Documento generado en 11/11/2021 08:31:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 159 (E)** Hoy **12 de noviembre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario